

## **Funcionamiento interno de la campaña LE TOCA AL BARRIO**

**LE TOCA AL BARRIO** cuenta con una bolsa de hasta 100.000 € aportados por el Ayuntamiento de Barcelona (Plan de Barrios). Las condiciones de distribución de este importe entre las organizaciones seleccionadas según los requisitos establecidos, así como otras cuestiones de límites, contratos y pagos se especifican a continuación:

La bonificación se realizará a través de NOVACT, de manera que la persona consumidora recibirá un 15% de bonificación sobre la compra realizada (porcentaje aportado por el Ayuntamiento). Este fondo se distribuirá entre todos los usuarios profesionales (comercios y servicios) seleccionados con el límite de los euros municipales globales disponibles.

Funcionamiento específico de la bonificación:

**Previa:** Para obtener la bonificación hay que cambiar un mínimo de 50 euros de una sola vez (máx. 1.000 euros)<sup>1</sup> como persona usuaria particular. No será posible recibir bonificaciones por las compras de aquellos comercios que transfieran RECS de la cuenta profesional al particular, ya que no serán contados como nuevos RECS.

Pasos:

1. Una persona usuaria particular cambia inicialmente un mínimo de 50 euros res (carga de una sola vez) mínimo necesario para activar la bonificación) y con un máximo total de 1000 euros por usuario en el período que dure la campaña. Cuando la persona usuaria privada recarga / compra entre 50r y 1000r, éste entra automáticamente en la campaña LE TOCA AL BARRIO. El usuario que haya hecho una primera compra de res (cambio de euros a res) y los haya gastado, puede volver a hacer una nueva recarga (importe que puede ser inferior a 50r) y sobre la que se aplicará la bonificación (siempre y cuando queden fondos disponibles).
2. El usuario particular compra productos y servicios en RECS en un comercio adherido a la promoción LE TOCA AL BARRIO (comerciantes adheridos a la campaña). Inmediatamente se le paga el 15% de bonificación en RECS en la cuenta LE TOCA AL BARRIO (la cuenta LE TOCA AL BARRIO - que se le abre automáticamente a su nombre y donde recibirá todas sus bonificaciones).
3. Este 15% será pagado a la persona usuaria particular a través de la cuenta del comercio donde ha realizado la compra. De forma automática e instantánea el comercio tendrá en su cuenta:
  - \* Entrada - compra del usuario particular a comercio.
  - \* Entrada - Bonificación 15% (proveniente de la cuenta LE TOCA AL BARRIO - subvención del Ayuntamiento de Barcelona- RECS apoyados por los fondos recibidos del Ayuntamiento).
  - \* Salida - Bonificación 15% (dirigido al usuario particular que ha realizado la compra).

---

<sup>1</sup> Se podrá canjear euros a RECS a partir de 1000 euros pero estos ya no serán bonificables.



4. El usuario particular tiene ahora un 15% en su cuenta LE TOCA AL BARRIO resultado de su primera compra en un comercio adherido a la campaña, y también tiene los RECS que le quedan del cambio inicial de euros a RECS en su cuenta principal.
5. Las bonificaciones recibidas por los usuarios particulares sólo podrán gastar en comercios participantes en la promoción (adherido a la campaña), pero tanto pueden gastarse en el mismo comercio en que los originó como en cualquier otro comercio participante en la promoción (comercio adherido a la campaña). Gastar los RECS en un comercio no adherido a la promoción (comercio tipo Normal) será técnicamente imposible. Tampoco podrán transferirse a otras cuentas que no sean de comercios adheridos a la campaña. En el momento de la finalización de la campaña LE TOCA EL BARRIO, es decir, a 31 de julio de 2021, los RECS bonificados no gastados se perderán, es decir, no podrán ser usados en las compras.
6. Las compras en que se gasten los RECS bonificados no devengan más bonificaciones. Sólo devengan bonificaciones las compras que gastan fondos originalmente cambiados por el usuario particular. En todo momento se tendrá la trazabilidad completa de los fondos pagados de la bonificación: qué compras y en qué comercios (adherido a la campaña) las han originado, y en qué compras y en qué comercios (adherido a la campaña, sea lo que ha originado la bonificación inicialmente u otro participante en la promoción) se gastan las bonificaciones recibidas.
7. Los comerciantes adheridos a la campaña pueden cambiar RECS a euros tal como lo facilita el propio sistema. En este sentido, pueden cambiar aquellos RECS obtenidos por las ventas cobradas con los RECS procedentes de las bonificaciones siendo los perceptores finales de euros aportados por el Ayuntamiento para bonificar las compras de la promoción.

#### Procedimiento de gestión de la bonificación – pago

Las organizaciones seleccionadas, antes de recibir el pago, **aceptarán las condiciones y términos y las condiciones generales del sistema REC en que se detallan todas las condiciones y las asunciones de compromisos por todas las partes implicadas.**

Los usuarios profesionales aceptan la autorización de transferir el 15% de bonificación acordado de las ventas en sus establecimientos en el marco de la campaña LE TOCA AL BARRIO realizadas a las personas consumidoras.

La transferencia del 15% acordado se realizará siguiendo el apartado de funcionamiento del sistema, es decir, el 15% será pagado a la persona usuaria particular a través de la cuenta del comercio donde ha hecho la compra, y por tanto, la bonificación del 15% de forma inicial será proveniente de la cuenta de NOVACT - subvención del Ayuntamiento de Barcelona- RECS apoyados por los fondos recibidos del Ayuntamiento y la salida hacia el usuario será desde la cuenta del comercio que hace de intermediario.